

## ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA C.T. – A.P. 039/2021

Dictado vista la solicitud de acceso a la información, solicitud con folio 00285421 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la información fue solicitada a la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 05 de abril del año en curso.

**SEGUNDO.-** Que al momento de ser ingresada la solicitud, la titular de la Unidad de Transparencia se encontraba en incapacidad médica, hasta el día 09 de abril del año en curso, motivo por el cual, no pudo ser procesada la solicitud. Máxime que la misma es probable que se encuentre en archivo de concentración.

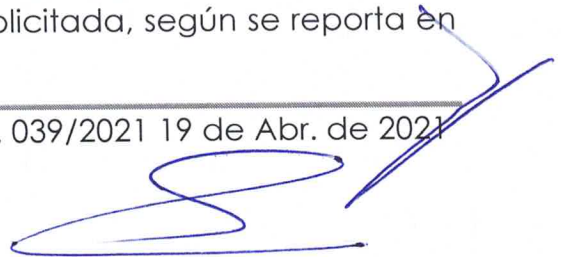
**TERCERO.-** Que debido a la inasistencia de la titular de la Unidad de Transparencia, la solicitud no fue procesada en tiempo y forma, en este caso, requerir la aclaración de la solicitud, por lo que debe de ser analizada por el Comité de Transparencia para interpretar de mejor manera la misma, a fin de garantizar el acceso a la información.

**CUARTO.-** Que se convocó a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 19 de abril del en curso, y se dictó el acuerdo C.T. – A.P. 039/2021.

Así, del análisis de la solicitud de merito de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia

### ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en



la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a cada una de las solicitudes enlistadas al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en Novena Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril de 2021.



**C.P. JOAQUÍN ALONSO DE VILLA**  
Presidente del Comité de Transparencia

**ABSTENCIÓN**  
**LAE LAURA GAMA BAZARTE**  
Secretaria del Comité de  
Transparencia



**LIC. JUAN FRANCISCO TAPIA GUEL**  
Coordinador del Comité de  
Transparencia.

